



# Resolución Directoral

N° 005 - 2021 DE/ENAMM

Callao, 08 ENE. 2021

Visto, la Orden Interna N° 002-2021/ENAMM/DIR de fecha 08 de enero del 2021, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26882 se incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa, como institución pública descentralizada, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Estableciéndose también que su accionar se sujeta a la política general que establezca el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, en coordinación con el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en cuanto corresponda



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela.



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de esta Escuela dispone la asignación de cargos colaterales al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, destacado a este Centro Superior de Estudios para el año 2021.

Que, corresponde aprobar la asignación de cargos colaterales al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, destacado a este Centro Superior de Estudios para el año 2021, los cuales serán ejercidos por el Oficial Alterno en caso de ausencia del Titular;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia al 04 de enero del 2021, los siguientes cargos colaterales al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, destacado a esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el año 2021, los cuales serán ejercidos:

Grado	Nombres y Apellidos	Cargo	Oficial Alterno
C. de C.	José Carlo MONTOYA Ruibal	- Inspector Interno del 4to. Nivel - Oficial de Contrainteligencia - Oficial de Clima Laboral	C. de C. Carlos Manuel WALTERS Peralta
C. de C.	Carlos Manuel WALTERS Peralta	- Oficial de Bienestar - Oficial de Inteligencia - Oficial Encargado de Movilidades - Oficial de Armamento - Oficial Encargado de Año de los Cadetes Náuticos de 2do. Año.	Tte. 2do. Jaime Martín MIMBELA Mori
		- Oficial Encargado del Personal Naval	C. de C. Juan Pablo OYARCE Arescurenaga
C. de C.	Juan Pablo OYARCE Arescurenaga	- Oficial Encargado de Año de los Cadetes Náuticos de 4to. y 3er. año	Tte. 1ro. Edu. Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas
Tte. 1ro.	Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas	- Oficial Secretario - Oficial de Telemática - Oficial de Publicaciones Navales - Oficial Fedatario - Oficial de Tramitación Electrónica - Oficial Encargado de Año de los Aspirantes a Cadetes Náuticos	C. de C. Juan Pablo OYARCE Arescurenaga
Tte. 2do.	Jaime Martín MIMBELA Mori	- Oficial Encargado de Año de los Cadetes Náuticos de 1er. Año - Oficial de Deportes	Tte. 1ro. Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas



*[Handwritten signature]*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los oficiales señalados en el ítem precedente.

u

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en el Portal Institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César Augusto MEZA Gallegos  
00961012

